BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 64/2012

Contratación Directa BNF-CD Nº 19/2012

"Adquisición de Transformadores para el Banco Nacional de Fomento"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 64 /2012

Asunción, 29 de agosto de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Adquisición de Transformadores

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 19/2012 para la "Adquisición de Transformadores para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 87 del 5 de julio del 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el sentido de incluir la convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 419/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 325582** de fecha 17/07/2012.

Una vez subsanado el reparo de la DNCP, según nota Nº 16157/2012, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 242666.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., TRAFOSUR S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., S.A.C.I. H. PETERSEN y SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A., se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto 03/08/2012, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las siguientes firmas: **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., TRAFOSUR S.A., ALFA UNION S.R.L. y GOTZE INGENIERIA S.A.**, procediéndose a la apertura de los mismos, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

		GOTZE INGENIERIA S.A.			ALFA UNIÓN S.R.L.			TRAFOSUR S.A.			TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A		
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido))	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido))	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Trasnformador de 100 KVA, según especificaciones técnicas - Sucursal Pilar Cantidad: 1 (un)	Romagnole	Brasil	50.000.000		Nacional	95.000.000	Trafosur	Industria Paraguaya	44.250.000	Trafopar	Pya	54.070.182
2	Trasnformador de 100 KVA, según especificaciones técnicas - Sucursal Villarrica Cantidad: 1 (un)	Romagnole	Brasil	23.320.000		Nacional	41.000.000	Trafosur	Industria Paraguaya	27.750.000	Trafopar	Pya	26.665.713

Observación asentada en el Acto de Apertura: Se deja expresa constancia que en la oferta de la firma TRAFOPAR S.A., se consigna un error en el precio total del ítem N° 2), debiendo ser lo correcto G. 26.665.713 (Cantidad x precio unitario), siendo la sumatoria total de su oferta (ambos ítems) de G. 80.735.895.

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas, donde se detallan marcas y procedencias.

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución N° 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatando que todos los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.**

La firma **TRAFOPAR S.A.,** presenta su Formulario de Oferta con un error en el Precio Total del ítem N° 2) debiendo ser de G. 26.665.713 (Precio Unitario por la cantidad), ascendió su oferta total (total ítems N° 1 y N° 2) a la suma de Gs. 80.735.895 (guaraníes ochenta millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco).

En tal sentido, el Art. 26° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente:

> *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe*** *y no se pretenda confundir a los evaluadores".*

Considerando lo establecido en el artículo citado precedentemente, el error incurrido por el oferente no desvirtúa el precio unitario consignado en su oferta, **por tanto se procede a realizar la corrección mencionada precedentemente.**

Cabe señalar que la firma GOTZE INGENIERIA S.A. presentó Constancia SIPE N° 1203528 de fecha 02/08/2012; la firma ALFA UNIÓN S.R.L. presentó Constancia SIPE N° 1203695 de fecha 03/08/2012; la firma TRAFOSUR S.A., presentó Constancia SIPE N° 1203581 de fecha 02/08/2012 y la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., presentó Constancia SIPE N° 1203586 de fecha 02/08/2012; todas las constancias debidamente suscriptas y con las documentaciones en estado activo.

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Según nota del Comité de Evaluación de fecha 03/08/2012, las Ofertas originales fueron remitidas a la División de Servicios Generales, para su correspondiente evaluación y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y a los requerimientos de la Institución.

Por nota de fecha 16/08/2012, la mencionada dependencia informa que de las verificaciones que han efectuado, son del parecer que las firmas han cotizado los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, conforme a las necesidades de la Institución, conforme al siguiente cuadro:

	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A	TRAFOSUR S.A.	ALFA UNIÓN S.R.L.	GOTZE INGENIERIA S.A.
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza provisoriamente la oferta de menor costo para cada ítem, conforme a los requisitos de calificación, establecidos en las especificaciones técnicas.

ITEM Nº 1 Adquisición de Transformador de 100 KVA - Sucursal Pilar

Oferentes	Precio Total Ítem 1 (IVA Incluido)
TRAFOSUR S.A.	**44.250.000**
GOTZE INGENIERIA S.A.*	50.000.000
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	54.070.182
ALFA UNIÓN S.R.L.	95.000.000

*En atención a lo establecido en la convocatoria, se ha realizado el calculo del margen de preferencia a favor de los productos nacionales (20%), a la oferta de la firma GOTZE INGENIERIA S.A., por ser esta de origen importado, arrojando la suma de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones).-

En tal sentido, se procede a analizar **la oferta de menor costo para el ítem Nº 1 correspondiente a TRAFOSUR S.A.** El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentaciones	Cumple	No Cumple
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
c) Fotocopia de documento que acredite estar al día con el Pago del Seguro Social (IPS).	Cumple	
d) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
e) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el acta de constitución (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.	Cumple	
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple	
k) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	
CAPACIDAD LEGAL	Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA: • Deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y detallados en el Anexo 3, para la provisión de los transformadores	Cumple	

EXPERIENCIA: • El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de: Ventas de transformadores, con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad en el rubro.	Cumple	
EXPERIENCIA ESPECIFICA • El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 1(un) contrato con su respectiva constancia de satisfacción del servicio proporcionado en este rubro, dentro de los 2 (dos) últimos años. Además de lo ya solicitado podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.	Cumple	
PRESENTAR • Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto	Cumple	

ITEM Nº 2 Adquisición de Transformador de 100 KVA - Sucursal Villarrica

Oferentes	Precio Total Ítem 2 (IVA Incluido)
GOTZE INGENIERIA S.A.	**23.320.000**
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	**26.665.713**
TRAFOSUR S.A.	27.750.000
ALFA UNIÓN S.R.L.	41.000.000

Cabe señala, que se ha realizado el cálculo del margen de preferencia a favor de los productos nacionales (20%), en atención a lo establecido en la convocatoria, específicamente en lo que respecta al ítem Nº 2, de la oferta de menor costo correspondiente a la firma GOTZE INGENIERIA S.A., por ser esta de origen importado, con relación a las otras ofertas nacionales.

		GOTZE INGENIERIA S.A.			ALFA UNIÓN S.R.L.			TRAFOSUR S.A.			TRAFOPAR S.A.		
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido))	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido))	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
2	Adquisición de Trasnformador de 100 KVA, según especificaciones técnicas - Sucursal Villarrica Cantidad: 1 (un)	Romagnole	Brasil	23.320.000		Nacional	41.000.000	Trafosur	Industria Paraguaya	27.750.000	Trafopar	Pya	26.665.713
Aplicación del Margen de Preferencia (20%)				4.664.000									
TOTAL				**27.984.000**									

Del resultado del estudio se resume, que una vez aplicado el margen de preferencia, la oferta presentada por la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.,** es la de menor costo, por tanto se analiza en detalle las documentaciones requeridas en la convocatoria, conforme a la siguiente planilla:

Documentaciones	Cumple	No Cumple
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
c) Fotocopia de documento que acredite estar al día con el Pago del Seguro Social (IPS).	Cumple	
d) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
e) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el acta de constitución (en	Cumple	

caso de ser persona jurídica);		
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.	Cumple	
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple	
k) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	
CAPACIDAD LEGAL	Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA: • Deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y detallados en el Anexo 3, para la provisión de los transformadores	Cumple	
EXPERIENCIA: • El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de: Ventas de transformadores, con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad en el rubro.	Cumple	
EXPERIENCIA ESPECIFICA • El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 1(un) contrato con su respectiva constancia de satisfacción del servicio proporcionado en este rubro, dentro de los 2 (dos) últimos años. Además de lo ya solicitado podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.	Cumple	
PRESENTAR • Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto	Cumple	

Observación para el ITEM N° 2) SUCURSAL VILLARRICA: El Banco Nacional de Fomento entregará como parte de pago lo siguiente: 1 (un) Transformador con Valor Asignado de Gs. 3.680.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta mil), Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Marca: SUPERKVA
Potencia: 63KVA
Tensión: 23 KV/380
Tipo de transformador: De Anclaie
Desmontaje y traslado: correrá a cuenta del adjudicado.
El mismo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas, las mismas se ajustan al costo estimado para esta convocatoria.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la verificación de experiencia, evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas por las firmas **TRAFOSUR S.A.** y **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.,** se concluye que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos su adjudicación de acuerdo a la propuesta detallada a continuación:

ITEM Nº 1 Adquisición de Transformador de 100 KVA - Sucursal Pilar

- **TRAFOSUR S.A.**

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Incluido (IVA)	Precio Total Incluido (IVA)
1	39121002-003	Transformador de 100 Kva, según especificaciones técnicas – Sucursal Pilar.	Trafosur Industria Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1	44.250.000	44.250.000.-
Total: Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).								**44.250.000.-**

ITEM Nº 2 Adquisición de Transformador de 100 KVA - Sucursal Villarrica

- **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Incluido (IVA)	Precio Total Incluido (IVA)
2	39121002-003	Transformador de 100 Kva, según especificaciones técnicas – Sucursal Villarrica.	Trafopar Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1	26.665.713	26.665.713.-
Total: Guaraníes veintiséis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos trece, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).								**26.665.713.-**

Observación para el ítem Nº 2 – Sucursal Villarrica El Banco Nacional de Fomento entregará como parte de pago lo siguiente:	
1 (un) Transformador	
Valor Asignado al transformador.	G. 3.680.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado. I.V.A
Marca	SUPER KVA
Potencia	63 KVA
Tensión	23 KV/380
Tipo de transformador	De Anclaje
Desmontaje y traslado	Correrá a cuenta del adjudicado
Estado	Se encuentra en perfecto estado de funcionamiento

Resaltamos que los oferentes propuestos, no se hallan inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el Estado Paraguayo, se adjunta Registro de Inhabilitados.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **TRAFOSUR S.A.**, el ítem Nº 1 Adquisición de Transformador de 100 KVA - Sucursal Pilar, en la suma total de Gs. 44.250.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y a la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**, el ítem Nº 2 Adquisición de Transformador de 100 KVA - Sucursal Villarrica, en la suma total de Gs. 26.665.713 (Guaraníes veintiséis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos trece), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA. conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Así mismo, el Banco Nacional de Fomento, entregará como parte de pago a la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. 1 (un) transformador de la marca SUPER KVA, instalado en la Sucursal del BNF en la ciudad de Villarrica, por la suma de Gs. 3.680.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado. I.V.A. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Victor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
04 SET. 2012